



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 AGO 2015

RES. CD - ECO N° 339.15

Expte. N° 6720/15.-

**VISTO:** La Res. CD - ECO N° 254/15, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo Interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para la Asignatura "Derecho I" de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y durante nueve (9) meses; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos Docentes Interinos – Resolución N° 280/89 de esta Facultad.

Lo informado a fs. 167 de las presentes actuaciones por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que en el Artículo 6° de la Res. CD-ECO N° 254/15 se consignó erróneamente la imputación del presente gasto, correspondiendo el mismo a la Res. CS N° 236/15.

Lo establecido por el Decreto N° 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa en su Art. 101: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

Que a fs. 152/160 del Expte. de referencia, obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado interviniente, estableciendo el Orden de Mérito correspondiente.

El Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 165.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/15 de fecha 25-08-2015.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** el dictamen unánime de fs. 152/160, emitido por el jurado que entendió en el presente concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de 1 (un) cargo Interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para la Asignatura "Derecho I" de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2°.- Designar a la Abogada MARÍA CECILIA CRUZ, D.N.I. N° 22.146.826, en el cargo Interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "Derecho I", de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Facultad, a partir del día 28 de Agosto de 2015 y por el término de nueve (9) meses.**

**ARTÍCULO 3°.- Establecer** que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

...///



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 339.15

Expte. N° 6720/15.-

**ARTÍCULO 4°.- Disponer** que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

**ARTÍCULO 5°.- Recordar** el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 – Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone:  
*“Encaadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos”, y su reglamentación que puntualiza: “El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos”.-*
- b) La Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad y modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 6°.- Modificar el Artículo 6° de la Resolución CD-ECO N° 254/15 e imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida presupuestaria aprobada para la quinta (5ª) cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal - Res. CS N° 236/15.

**ARTÍCULO 7°.- Hágase saber** a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A. / J.C.C.

Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Cr Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

